

U. Informativa



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS TAMBOBAMBA REGIÓN APURÍMAC



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 176-2025-A-MPCT

Tambobamba, 10 de julio del año 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA.

VISTO:

El Informe N° 201-2025-OPMI-MPCT/KCC de fecha 27 de junio del 2025, Informe N° 0696-2025-GPPR-MPC-T/HRVO de fecha 10 de julio del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo N.º 194 de la Constitución Política del estado, modificado por la ley de la reforma constitucional N.º 28607, en concordancia con el artículo ii del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administración en los asuntos de sus competencia la autonomía de la Constitución Política del Perú establece para la municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N.º 29332 y modificaciones, se creó el Programa de Incentivos a la mejora de la Municipalidad, así mismo señala que, los objetos específicos del citado programa son: i) mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a los resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades ; y, ii) mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales

Que, mediante Decreto Supremo N° 099-2025-EF, publicado en el diario oficial el peruano el 23 de mayo del 2025, resuelve aprobar, los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al periodo junio-diciembre 2025, los cuales constan de diecinueve (19) artículos; y los Anexos: I "Metodología para la determinación del monto máximo y bono adicional por cumplimiento y asignación de recursos a las municipalidades"; II "Formato del Plan de Asistencia Técnica y Monitoreo de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal"; III "Estructura mínima para la difusión de contenidos de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en la sede digital de la Entidad Implementadora"; así como el Anexo IV "Clasificación de Municipalidades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al año 2025", los mismos que forman parte integrante del presente Decreto Supremo.

Que, así mismo el artículo 9 numeral 9.1 del mismo cuerpo normativo, señala que, el alcalde bajo su responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa a un servidor municipal como coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas restablecidas, de acuerdo a la clasificación de la municipalidad utilizadas por el PI. Cualquier cambio en la designación del coordinador PI debe ser informado a la dirección general de presupuesto público de manera inmediata.

Que según Ficha Técnica para el cumplimiento del COMPROMISO 2, se hace mención que se deberá de designar a uno o más personas según corresponda como responsable de COMPROMISO 2 "MEJORAR LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL (IP)", el seguimiento y acompañamiento en la implantación de la fichas técnicas y metas de los indicadores de los compromisos establecidos para el programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal , así mismo el responsable debe ser un trabajador con vínculo

LLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHIS!

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA
mpetalcaldia2023.2026@gmail.com
914471000



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS TAMBOBAMBA REGIÓN APURÍMAC



laboral con el municipio, "personal con contrato administrativo de servicio (CAS), locadores de servicio o funcionarios", quien cuente con la competencia para el desarrollo de sus funciones.

Que, mediante Informe N.º 201-2025-OPMI-MPCT/KCC de fecha 27 de junio del 2025, la jefa de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Econ. Katy Carbajal Castro, solicita a la Gerencia Municipal, la emisión de una resolución de designación de los responsables de los compromisos del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal 2025.

Que, mediante Informe N.º 0696-2025-GPPR-MPC-T/HRVO de fecha 10 de julio del 2025, el Gerente de Presupuesto y Planificación, CPC Heiner Vargas Ortega, solicita la designación mediante acto resolutivo de los responsables de los compromisos del programa de incentivos a la mejora de gestión municipal 2025.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inc.6) del Artículo 20º de la ley N° 27972 ley orgánica de Municipales, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como responsable para el seguimiento y acompañamiento en la implementación de las fichas técnicas y metas de los indicadores de los compromisos establecidos en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2025 respecto al **COMPROMISO 2 "MEJORAR LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL (IP) al trabajador que se detalla a continuación;**

Nombre y Apellidos	:	GODOFREDO BOLIVAR SILVA
Cargo que ocupa en la entidad	:	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Correo electrónico	:	godofredobolivar@gmail.com
Teléfono de contacto	:	935 143602

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al personal designado en el artículo precedente, el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática de la Municipalidad Provincial de Cotabamba_ Tambobamba, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal web y en el portal de transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA

Dante Contreras Gayoso

Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI N° 25003473
ALCALDE PROVINCIAL